

Cuarto.- Respecto de las obligaciones derivadas de la subvención concedida será de aplicación lo previsto en los artículos 12 y 46 del Reglamento (CE) nº 1260, del Consejo, de 21 de junio de 1999, relativo al cumplimiento de las disposiciones, políticas y acciones comunitarias en lo referente a condiciones de elegibilidad, competencia, contratación pública, información y publicidad, protección y mejora del medio ambiente, eliminación de desigualdades y fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.

Quinto.- Los beneficiarios de las subvenciones vendrán obligados a:

1) Realizar la actividad que fundamente la concesión de la subvención por un plazo de, al menos, tres años, salvo que el beneficiario pueda justificar documentalmente el cese de su actividad por causas ajenas a su voluntad, en cuyo caso deberá comunicarse al Servicio Canario de Empleo en el plazo de un mes desde que el cese se produzca.

2) Mantenerse en alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos durante un plazo de, al menos, tres años.

3) Someterse a las actuaciones de comprobación que, en relación con la subvención concedida, se practiquen por el órgano concedente y la Intervención General de la Comunidad Autónoma; a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Comunidad Autónoma; a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Administración del Estado; a las previstas en la legislación de la Audiencia de Cuentas de Canarias y del Tribunal de Cuentas, con independencia de la que pueda efectuarse, en su caso, la Comisión y el Tribunal de Cuentas de las Comunidades Europeas, en el supuesto de cofinanciación por el Fondo Social Europeo.

4) Facilitar toda la información que les sea requerida por el órgano concedente y por los órganos de control interno y externo de la actividad económico-financiera de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma y de la Administración del Estado.

5) Comunicar al Servicio Canario de Empleo la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administración o Ente público.

Sexto.- El incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones impuestas en la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de febrero de 1986, desarrollada por la Orden del mismo Ministerio de 22 de marzo de 1994, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como de la presente Resolución y del resto de la normativa de pertinente aplicación, facultará al Servicio Canario de Empleo para iniciar procedimiento de reintegro de las cantidades indebidamente percibidas, con los intereses correspondientes, de acuerdo con lo previsto

en el apartado 7º de la Orden de 22 de marzo de 1994, en relación directa con el procedimiento de reintegro regulado en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, sin perjuicio de lo establecido en el Título IV de la misma Ley General de Subvenciones y en el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

Séptimo.- Notificar esta Resolución al interesado en el expediente respectivo con la indicación de que contra la misma, al no poner fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo previsto en los artículos 114 y 115, en relación con el artº. 48.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14.1.99), sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.- El Director, p.a., la Subdirectora de Empleo [artº. 8, punto 3.c) del Decreto 118/2004, de 29 de julio; B.O.C. nº 163, de 24.8.04), María Teresa Covisa Rubia.

Este acto administrativo ha sido propuesto en Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de julio de 2007 por la Subdirectora de Empleo (p.a. de 30.11.04), la Jefa de Sección de Fomento de Empleo Público, Araceli Vega Padrón.

Lo que notifico a Vd., en cumplimiento a lo establecido en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.- La Jefa de Servicio de Empleo I, María Carmen Armada Estévez.

Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de mayo de 2008.- El Director, Alberto Génova Galván.

2139 *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio por el que se hace público el requerimiento de 19 de mayo de 2008, que solicita la subsanación de las solicitudes de subvenciones previstas en la Resolución de 3 de marzo de 2008, del Presidente, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones en el ámbito de la colaboración con las Corporaciones Locales, que contraten trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social que contribuyan a paliar la problemática del desempleo en los ámbitos territoriales con mayor índice de desempleo de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el ejercicio 2008.*

En relación con las solicitudes presentadas por las Corporaciones Locales que se relacionan en el anexo II a los efectos de acogerse a las subvenciones previstas en la Resolución de 3 de marzo de 2008, del Presidente del SCE, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones en el ámbito de la colaboración con las Corporaciones Locales, que contraten trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social que contribuyan a paliar la problemática del desempleo en los ámbitos territoriales con mayor índice de desempleo de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el ejercicio 2008, se les requiere para que, en el plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, remitan a este Centro por duplicado, en original o fotocopia debidamente compulsados, copias, de la documentación que se detalla en el anexo II y que tiene su correspondencia numérica en el anexo I, donde se especifica la correspondiente a cada expediente presentado y las observaciones oportunas.

Se le advierte de que de no presentar toda la documentación requerida en el plazo establecido, se le

tendrá por desistido de su petición, a tenor de lo establecido en el artº. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el apartado sexto. Instrucción, de la de la Resolución de 3 de marzo de 2008, del Presidente del SCE, que aprueba las bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones en el ámbito de la colaboración con las Corporaciones Locales de la isla de Tenerife, que contraten trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social, en el ejercicio 2008.

Mediante este documento se notifica a las entidades relacionadas el contenido del presente requerimiento, según lo exigido en los artículos 58.1 y 59.5, letra b), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 285, de 27.11.92, y nº 12, de 14.1.99).

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de mayo de 2008.-
El Director, Alberto Génova Galván.

ANEXO I

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A PRESENTAR EN LA CONVOCATORIA	
Índice de la reclamación	Documentación que corresponde
1	Solicitud ajustada al modelo previsto en la convocatoria
2	Memoria del Proyecto según modelo existente en la página Web del SCE y planos de la obra.
3	CIF de la Corporación o Entidad solicitante.
4	Certificación del Órgano competente de la Entidad solicitante de la aprobación del proyecto de la obra o servicio
5	DNI. del representante de la Corporación o Entidad solicitante
6	Certificado del Secretario del nombramiento del representante de la Corporación o Entidad
7	Certificado del Secretario o responsable de la Entidad solicitante en estas materias, sobre disposición de financiación de las partidas presupuestarias a aportar por la Entidad solicitante.
8	Certificado del Interventor o responsable en estas materias, indicando si se reciben otras subvenciones para la mano de obra desempleada, y si es así, que el total de subvenciones recibidas para la mano de obra desempleada no supera el coste total de la contratación, incluidas las cotizaciones a la Seguridad Social.
9	Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social de estar al corriente de las obligaciones frente a la Seguridad Social.
10	Certificado del Ministerio de Economía y Hacienda de estar al corriente de las obligaciones tributarias
11	Documento de ALTA/MODIFICACIÓN de datos a terceros de la Consejería de Economía y Hacienda
12	Certificación de la Consejería de Economía y Hacienda de estar al corriente de sus obligaciones tributarias.
13	Ficha Resumen del proyecto
14	Oferta de empleo por cada una de las categorías profesionales que se solicitan en el proyecto.
15	Certificado de estar en posesión de todas las licencias y permisos
16	Declaración responsable de tener la condición de beneficiario
17	Convenio colectivo de aplicación

Necesario indicar que cualquier modificación que se produzca en la documentación aportada que tenga incidencia en otro documento preceptivo para la resolución del expediente, obliga a que éstos deban ser modificados para que se siga manteniendo la coherencia del proyecto.

ANEXO II

Nº EXPEDIENTE	C.I.F.	CORPORACION LOCAL	PROYECTO	DOCUMENTACION RECLAMADA	OBSERVACIONES
3500108AA50	P3500100G	AYUNTAMIENTO DE AGAETE	PROGRAMA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES 2008	1	En el apartado Coste Unitario el Epígrafe/Tipo Cotización es erróneo.
3500108AA51	P3500100G	AYUNTAMIENTO DE AGAETE	PROGRAMA DE AGENTE DE PROMOCION TURISTICA DE AGAETE 2008	13	En el apartado C.N.O. es erróneo
3500608AA50	P3500600F	AYUNTAMIENTO DE ARUCAS	DINAMIZACION ECONOMICA Y NUEVAS TECNOLOGIAS	1	En el apartado C.N.O. es incorrecto
3500608AA50	P3500600B	AYUNTAMIENTO DE ARUCAS	DINAMIZACION ECONOMICA Y NUEVAS TECNOLOGIAS	13	Error en el C.N.O.
3500608AA50	P3500600B	AYUNTAMIENTO DE ARUCAS	BIBLIOTECA ACTIVA-FIRGAS	14	Error en la oferta de auxiliar administrativo
3500608AA51	P3500600B	AYUNTAMIENTO DE FIRGAS	GUIA DE RECURSOS NATURALES DE FIRGAS	12	Aportar certificación firmada por el representante/secretario de la entidad indicando que no tiene obligación de tributar por IGIC
3500608AA52	P3500600B	AYUNTAMIENTO DE FIRGAS	LUDOTECA INFANTIL EN FIRGAS	12	Aportar certificación firmada por el representante/secretario de la entidad indicando que no tiene obligación de tributar por IGIC
3500608AA53	P3500600B	AYUNTAMIENTO DE FIRGAS	MODERNIZACION DEL ARCHIVO DOCUMENTAL MUNICIPAL DE FIRGAS	12	Aportar certificación firmada por el representante/secretario de la entidad indicando que no tiene obligación de tributar por IGIC
3500908AA50	P3500900U	AYUNTAMIENTO DE GALDAR	PLAN DE CHOQUE AMBIENTAL 1 - 2008	1	La suma del apartado coste unitario (total) no es correcto en ninguna de las categorías
3501308AA50	P3501400J	AYUNTAMIENTO DE MOYA	INTERVENCION SOCIAL CON MAYORES	12	Aportar certificación firmada por el representante/secretario de la entidad indicando que no tiene la obligación de tributar por IGIC.
3502608AA50	P3502600D	AYUNTAMIENTO DE TELDE	TELDE CIUDAD SOCIAL 2008	13	No son correctos los importes
				1	En el apartado coste unitario los epígrafes de cotización son incorrectos
				7	Error en el importe
				10	La aportada esta vencida
				14	Falta oferta categoría Aparejador
				15	
				1	Error en importes
				2	
				4	
				5	
				3	
				6	
				7	
				8	
				10	
				12	
				11	
				17	
				13	
				14	
				15	
				16	
3503008AA50	P3503000F	AYUNTAMIENTO DE TUINEJE	DINAMIZACION MEDIOAMBIENTAL Y ECONOMICA DE TUINEJE 2008		

Nº EXPEDIENTE	C. I. F.	CORPORACION LOCAL	PROYECTO	DOCUMENTACION RECLAMADA	OBSERVACIONES
3503308AA50	P3503300J	AYUNTAMIENTO VEGA DE SAN MATEO	MEJORA PAISAJISTICA EN EL MUNICIPIO	14	Modelo correcto
3501608CA50	P3500014J	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACION	APOYO A LA CREACION DEL OBSERVATORIO SOCIOECONOMICO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	15	
3501608CA51	P3500014J	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACION	REHABILITACION DEL PARQUE BARRANQUILLO DE VIERA	15	
3501708CA50	Q3500369H	PATRONATO MUNICIPAL DE GESTION DE CONVENIOS DE COLABORACION ENTRE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS	MEJORANDO PUERTO 2008	1	Error importes
				2	Error importes
				4	Error importe
				13	Error importe
				15	Error importe
				16	
3803308AA51	P3803300G	AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES Y SAUCES	ACONDICIONAMIENTO DE LA CASA DE LA CULTURA DE SAN ANDRES Y SAUCES Y CEMENTERIO MUNICIPAL DE LOS SAUCES	1	Costes salariales erroneos. Necesario modificar toda la documentación de presentación obligatoria, que cambie por la corrección de los costes
				7	
				13	
				14	
				15	
3803708AA51	P3803700H	AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA	ADECUACION DE INFRAESTRUCTURAS DE SANTA CRUZ DE LA PALMA	7	
3803708AA52	P3803700H	AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA	DINAMIZACION DEL MUSEO NAVAL DE SANTA CRUZ DE LA PALMA	7	
3803708AA53	P3803700H	AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA	RECUPERACION DE FONDOS DOCUMENTALES DEL ARCHIVO HISTORICO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA	7	
3804408AA51	P3804400D	AYUNTAMIENTO DE EL TANQUE	PROTECCION Y MANTENIMIENTO DE ZONAS NATURALES DEL MUNICIPIO DE EL TANQUE	4	
3805108AA51	P3805100I	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA DE ACENTEJO	RECUPERACION DEL PARQUE EL PINAR Y ACONDICIONAMIENTO DE NUEVOS ESPACIOS AJARDINADOS COLINDANTES	2	Memoria acorde a los datos de la solicitud
				4	
				13	
				7	
3805508AA51	P3805300E	AYUNTAMIENTO DE VILLA DE MAZO	REVALORIZACION DE LOS JARDINES EN EL ESPACIO PUBLICO PARQUE TEMATICO DEL CORPUS CRISTII	15	